

DÉCIMA SÉTIMA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
JUEVES 05 DE SETIEMBRE DE 2024

DR. PODESTÁ: Buenos días Señores Consejeros ¿Dra. Alicia sírvase pasar lista a la Sesión Ordinaria?

DRA. FERNÁNDEZ:

Miembros Plenos de Consejo de Facultad.

DR. LUIS ENRIQUE PODESTÁ GAVILANO	PRESENTE
DR. CARLOS ALBERTO SAAVEDRA LEVEAU	PRESENTE
DRA. LUISA HORTENSIA RIVAS DÍAZ	PRESENTE
DR. JOSÉ CARLOS DEL CARMEN SARA	LICENCIA
MG. MARÍA ELENA REVILLA VELÁSQUEZ DE MENDOZA	AUSENTE
MG. GLADYS NERELLA PANDURO VÁSQUEZ	PRESENTE
DR. FRANCISCO JOSE GARCIA ARBILDO	PRESENTE
ALUMNO CLAUDIO ALEXANDER SOTELO OCMIN	PRESENTE
ALUMNO DIEGO ALONSO ARTEAGA CHAPARRO	JUSTIFICADO
ALUMNO MARIO ESTEBAN CASTRO GOÑI	AUSENTE
LIC. VERONICA MERCEDES SUAREZ BALDEON	PRESENTE

También participaron, en calidad al Consejo de Facultad con voz sin voto.

DRA. ALICIA FERNÁNDEZ GIUSTI	Vicedecana Académica
DR. MANUEL.H IZAGUIRRE SOTOMAYOR	Vicedecano de Investigación y Posgrado
MG. JUAN AGUILAR FRETTEL	Director Administrativo (Justificado)
DR. MIGUEL SANDOVAL VEGAS	Director Escuela Prof. de Tecnología Médica
DRA. ANGELA ROCIO CORNEJO VALDIVIA	Directora Escuela Profesional de Enfermería
MG. GLADYS NERELLA PANDURO VÁSQUEZ	Directora Escuela Profesional de Nutrición
DRA.MIRIAN SOLIS ROJAS	Directora Escuela Profesional de Obstetricia
DRA. ANA ESTELA DELGADO VÁSQUEZ	Directora Escuela Prof. de Medicina Humana.

DRA. FERNÁNDEZ: Si hay quórum Señor Decano.

DR. PODESTÁ: Adelante Dra. Alicia.

DRA. FERNÁNDEZ: Vamos a dar inicio a la Décima Séptima Sesión Ordinaria Virtual de Consejo de Facultad, siendo jueves 05 de setiembre de 2024 con el primer punto:

1. APROBACIÓN DE ACTA

- 1.1** Acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria Virtual del Consejo de Facultad de fecha 14 de agosto de 2024.
(Se remite vía correo electrónico 03.09.2024)

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación Señores Consejeros? Aprobado por Unanimidad.

ACUERDO N°223-SOV-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2024.

2 DESPACHO

2.1 RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE

De acuerdo al Reglamento de Evaluación para la ratificación docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N°04935-R-16, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite el resultado final de ratificación de los docentes de la Facultad de Medicina.

(Puntaje mínimo para que el docente sea ratificado en este proceso)

Se recibe **Oficio Circular N° 000078-2024-VRAP/UNMSM** (14-08-2024) de Sesión de Consejo Universitario, que aprueba: “*Docentes que no presentaron expediente de ratificación docente en la fecha programada según categoría, periodo que menciona el artículo 16 del Estatuto de la UNMSM, no serán aceptadas las solicitudes*”.

DÉCIMA SÉTIMA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
JUEVES 05 DE SETIEMBRE DE 2024

Tiempo completo o Dedicación exclusiva	
Principal	60 puntos
Tiempo parcial (20 o menos horas)	
Asociado	45 puntos
Auxiliar	35 puntos

Período de ratificación	
Principal	7 AÑOS
Período de ratificación	
Asociado	5 AÑOS
Auxiliar	3 AÑOS

PRINCIPAL TC 40 HORAS					
NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE	RESOLUCIÓN RECTORAL	PERÍODO DE RATIFICACIÓN	INFORME DE COMISIÓN	Recibido VDAc
NANCY JOAQUINA ROJAS MORÁN (D.A. Patología)	78.27	RR 04079-2017-R/UNMSM 13/07/2017	Del 13-07-2024 al 30-12-2025	Se recibe el Expediente de la docente Rojas Morán Nancy Joaquina con fecha 16-07-2024. Se identifica que la docente no tiene el grado de Doctor y solo tiene estudios completos de Doctorado en Ciencias Biológicas; presenta un documento de justificación por no presentar su expediente en la fecha que le correspondía que dice: <i>"Lamentablemente, fui incapaz de presentar mis documentos dentro del plazo estipulado, ya que aún estoy a la espera de la emisión de mi diploma de grado de doctor, obtenido en diciembre del año pasado"</i> La comisión considera que el expediente proceda a ser evaluado a pesar de la extemporaneidad del mismo, teniendo en cuenta que el expediente ingreso por el (MAT) 16 de julio del 2024 antes del Of. Cir. N°00078-2024-VRAP/UNMSM, salvo mejor parecer de la comisión de ratificación docente del nivel central. La ratificación de la docente estará sujeta a las condiciones legales de la Ley N° 31964 que dice <i>"tienen como plazo definitivo el 30 de diciembre del 2025, para obtener sus grados académicos"</i>	26/08
LUZMILA VICTORIA TRONCOSO CORZO (D.A. Nutrición)	86.91	RR 04079-2017-R/UNMSM 13/07/2017	Del 13-07-2024 al 13-07-2031	Se recibe el Expediente de la docente Troncoso Corzo Luzmila Victoria con fecha 24-07-2024, con fecha de solicitud del 15-07-2024. La docente presenta un documento de justificación por no presentar su expediente en la fecha que le correspondía: <i>"Mi carga académica no lectiva, me impidió que la pudiera presentar en los primeros meses del año, ya que tuve que dar prioridad a 7 (siete) de mis tesis de Pre y Posgrado"</i> La comisión considera que el expediente proceda a ser evaluado a pesar de la extemporaneidad del mismo, teniendo en cuenta que el expediente ingreso por el MAT el 15 de julio del 2024 antes del Oficio Circular N° 00078-2024-VRAP/UNMSM, salvo mejor parecer de la comisión de ratificación docente del nivel central	26/08
NELLY MARITZA LAM FIGUEROA (D.A. Ginecología y Obstetricia)	75.64	RR 04079-2017-R/UNMSM 13/07/2017	Del 13-07-2024 al 13-07-2031		26/08

DRA. FERNÁNDEZ: Esta con el micro cerrado Señor Decano.

DR. PODESTÁ: ¿Hay alguna observación? Aprobado.

ACUERDO N°224-SOV-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL RESULTADO EL RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE, CATEGORÍA PRINCIPAL TC 40 HORAS, DE ACUERDO A LA RELACIÓN QUE ANTECEDE.

PRINCIPAL TP 20 HORAS						
NOMBRES APELLIDOS	Y	PUNTAJE	RESOLUCIÓN RECTORAL	PERÍODO DE RATIFICACIÓN	INFORME DE COMISIÓN	Recibido VDAc
WILLAM ALDO LAZO MEZA (D.A. Cirugía Humana)		62.40	RR 04079-2017-R/UNMSM 13/07/2017	Del 13-07-2024 al 30-12-2025	Se recibe el expediente de la docente Lazo Meza Willam Aldo con fecha 15-08-2024. El docente no tiene el grado de doctor y solo tiene estudios completos de Doctorado en Educación. Justifica: <i>"... no pude cumplir porque me encontraba fuera del país. Por ello, solicito a usted, se me permita presentar extemporáneamente mi expediente"</i> . La comisión considera que el expediente proceda a ser evaluado a pesar de la extemporaneidad del mismo, teniendo en cuenta que el expediente ingreso por el (MAT) el 14 de agosto del 2024 al igual que el Oficio Circular N° 00078-2024-VRAP/UNMSM de fecha 14-08-2024, salvo mejor parecer de la comisión de ratificación docente del nivel central. La ratificación del docente Lazo Meza, estará sujeta a las condiciones legales de la Ley N° 31964 que dice <i>"tienen como plazo definitivo el 30 de diciembre del 2025, para obtener sus grados académicos"</i>	23/08

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación? Queda Aprobado.

DÉCIMA SÉTIMA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
JUEVES 05 DE SETIEMBRE DE 2024

ACUERDO N°225-SOV-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE, A DON WILLAM ALDO LAZO MEZA, CATEGORÍA PRINCIPAL T.P. 20 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIRUGÍA HUMANA.

ASOCIADO T.P. 20 HORAS				
NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE	RESOLUCIÓN RECTORAL	PERÍODO DE RATIFICACIÓN	Recibido VDAc
EDWIN MARCIANO BRAÚL GOMERO (D.A. Cirugía Humana)	75.27	RR 04529-R-2019 12/08/2019	Del 12-08-2024 al 12-08-2029	26/08

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación Señores Consejeros? Aprobado.

ACUERDO N°226-SOV-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE, A DON EDWIN MARCIANO BRAÚL GOMERO, CATEGORÍA ASOCIADO T.P. 20 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIRUGÍA HUMANA.

ASOCIADO T.P. 10 HORAS				
ANDRÉS HILDEBRANDO MORÁN TELLO (D.A. Medicina Preventiva y Salud Pública)	62.12	RR 04529-R-2019 12/08/2019	Del 12-08-2024 al 30-12-2025 El docente no tiene grado de magister, ni segunda especialidad, solo estudios completos en Maestría en Nutrición con mención Aspectos Biológicos de Nutrición y Segunda Especialidad en Pediatría. La ratificación del docente estará sujeto a las condiciones legales de la Ley 31964	04/09

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación? Aprobado.

ACUERDO N°227-SOV-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE, A DON ANDRÉS HILDEBRANDO MORÁN TELLO, CATEGORÍA ASOCIADO T.P. 10 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA.

2.2 EXPEDITOS PARA OPTAR DIPLOMADO

Oficios Virtuales	Expeditos para optar Diplomado	Nombres y apellidos	Recibido VDAc
001643- 001659- 001788- VDIP-2024	Gestión de Redes Integradas de Salud para los Equipos de Gestión de las RIS (EGRIS) del MINSA y Gobiernos Regionales	Ana Ruth Espinoza Huayanay	15/08
		Roberto Carlos Linares Pizarro	
		Luis Alberto Pereyra Cruz	28/8

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación? Aprobado.

ACUERDO N°228-SOV-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR DIPLOMADOS DE LOS DIFERENTES DIPLOMAS; DE ACUERDO A LA RELACIÓN QUE ANTECEDE.

2.3 EXPEDITOS PARA OPTAR DIPLOMATURA

Oficios Virtuales	Expeditos para optar Diplomatura	Nombres y apellidos	Recibido VDAc
001682- 001790- 001812- 001813- 001838-VDIP- 2024	Auditoría Médica	William Aristóteles Hidalgo Montes	15/08
		Gabriela Jesus Bailon Dominguez	28/08
		Maria Elena Cordova Castillo	03/09
		Klisman Lennon Custodio Sánchez	
		Cecilia Margot Guardia Coronado	04/09
001642-VDIP- 2024	Genética y Embriogenia Humana	Margarita Eli Oscategui Peña	16/08
001741-VDIP- 2024	Terapias Alternativas	Justina Vega Chonlon	21/08

DÉCIMA SÉTIMA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
JUEVES 05 DE SETIEMBRE DE 2024

DR. PODESTÁ: ¿Si hubiera alguna observación Señores Consejeros? Queda aprobado por Unanimidad.

ACUERDO N°229-SOV-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR DIPLOMA DE LAS DIFERENTES DIPLOMATURAS; DE ACUERDO A LA RELACIÓN QUE ANTECEDE.

2.4 ANULACIÓN DE INGRESO A RESIDENTADO MÉDICO POR RENUNCIA

Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), Artículo 51°. Acuerdo N° 055-CONAREME-2019-AG, literal a) y b) que a la letra dice: a) *El médico residente debe demostrar la enfermedad o la incapacidad física que padece, a través de un certificado médico emitido por una institución pública*, y b) *Debe indicarse en el certificado médico que la enfermedad o incapacidad que padece no le permite desarrollar actividades académico-asistenciales que afecte el programa de residentado médico al residente*. Siendo únicas causales para que una renuncia sea calificada como justificada;

Oficio Virtual	Asunto	Sustento	Recibido VDAc
001763-VDIP-2024	Anulación de ingreso al residentado médico 2024 MARTIN EDUARDO ANTEPARRA GRANADOS Código de matrícula N°24017862 Especialidad: Ginecología y Obstetricia Sede: HNGAI Modalidad: Libre Motivo: salud	El Vicedecano de Investigación y Posgrado, remite con opinión favorable el requerimiento del Jefe de la Sección Segunda Especialización, calificando por causa JUSTIFICADA , considerando la renuncia a partir del 31 de julio de 2024	28/08

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación? Aprobado.

ACUERDO N°230-SOV-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD ANULAR EL INGRESO POR RENUNCIA AL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA - ESPECIALIDAD DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA, RESIDENTADO MÉDICO 2024 A PARTIR DEL 31 DE JULIO DE 2024 A DON MARTIN EDUARDO ANTEPARRA GRANADOS, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N°24017862; DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE LEY N° 30453, LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO (SINAREME), ARTÍCULO 51°.

Oficio Virtual	Asunto	Sustento	Recibido VDAc
001775-VDIP-2024	Anulación de ingreso al residentado médico 2023 ROYER YOVANI SANTIAGO AGUIRRE Código de matrícula N°23017683 Especialidad: Gastroenterología Sede: HN2M Modalidad: Libre Motivo: salud	El Vicedecano de Investigación y Posgrado, remite con opinión favorable el requerimiento del Jefe de la Sección Segunda Especialización, calificando por causa JUSTIFICADA , considerando la renuncia a partir del 21 de junio de 2024	28/08

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación? Aprobado.

ACUERDO N°231-SOV-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD ANULAR EL INGRESO POR RENUNCIA AL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA - ESPECIALIDAD GASTROENTEROLOGÍA, RESIDENTADO MÉDICO 2023 A PARTIR DEL 21 DE JUNIO DE 2024, A DON ROYER YOVANI SANTIAGO AGUIRRE, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N°23017683; DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE LEY N° 30453, LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO (SINAREME), ARTÍCULO 51°.

Oficio Virtual	Asunto	Sustento	Recibido VDAc
001800-VDIP-2024	Anulación de ingreso al residentado médico 2023 ERIKA RAQUEL EYZAGUIRRE SAUÑE Código de matrícula N°23017785 Especialidad: Medicina de Enfermedades Infecciosas y Tropicales Sede: Hospital Santa Rosa Modalidad: Libre Motivo: personal	El Vicedecano de Investigación y Posgrado, remite con opinión favorable el requerimiento del Jefe de la Sección Segunda Especialización, quien manifiesta que el Coordinador del Programa ha calificado la renuncia por causa INJUSTIFICADA , en concordancia con el Acuerdo N° 055-CONAREME-2019-AG; en tal sentido, se debe considerar la renuncia a partir del 11 de julio de 2024.	29/08

DÉCIMA SÉTIMA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
JUEVES 05 DE SETIEMBRE DE 2024

DR. PODESTÁ: ¿Si hubiera alguna observación? Aprobado.

ACUERDO N°232-SOV-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD ANULAR EL INGRESO POR RENUNCIA AL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA - ESPECIALIDAD MEDICINA DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y TROPICALES 2023 A PARTIR DEL 11 DE JULIO DE 2024 A DOÑA ERIKA RAQUEL EYZAGUIRRE SAUÑE, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N°23017785; DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE LEY N° 30453, LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO (SINAREME), ARTÍCULO 51°.

Oficio Virtual	Asunto	Sustento	Recibido VDAc
001801-VDIP-202	Anulación de ingreso al residentado médico 2024 JAIME JESUS DIAZ HUAMANI Código de matrícula N°24018159 Especialidad: Pediatría Sede: H2M Modalidad: Libre Motivo: familiar	El Vicedecano de Investigación y Posgrado, remite con opinión favorable el requerimiento del Jefe de la Sección Segunda Especialización, quien manifiesta que el Coordinador del Programa ha calificado la renuncia por causa INJUSTIFICADA , en concordancia con el Acuerdo N° 055-CONAREME-2019-AG; en tal sentido, se debe considerar la renuncia a partir del 9 de agosto de 2024.	03/09

DR. PODESTÁ: ¿Si hubiera alguna observación? Aprobado.

ACUERDO N°233-SOV-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD ANULAR EL INGRESO POR RENUNCIA AL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA – ESPECIALIDAD PEDIATRÍA, RESIDENTADO MÉDICO 2024 A PARTIR DEL 09 DE AGOSTO DE 2024, A DON JAIME JESUS DIAZ HUAMANI, ESPECIALIDAD DE PEDIATRÍA, DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE LEY N° 30453, LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO (SINAREME), ARTÍCULO 51°.

2.5 ACTUALIZACIÓN DE PLAN CURRICULAR DE DIPLOMADO

Oficio N°001660, el Vicedecano de Investigación y Posgrado, remite con opinión favorable el requerimiento del Jefe de la Sección Educación Médica Continua, sobre **ACTUALIZACION DEL PLAN CURRICULAR DEL DIPLOMADO EN ESPECIALIZACION EN SALUD DIGITAL Y TELESALUD**, la misma que cuenta con opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación Curricular y Coordinación Académica de la Facultad de Medicina, solicitando su aprobación y autorización de la emisión de la resolución decanal que corresponda. (Se remite cuadro vía correo electrónico)
(Recibido en el Vicedecanato Académico 15.08.2024)

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación? Aprobado.

ACUERDO N°234-SOV-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN CURRICULAR DEL DIPLOMADO EN ESPECIALIZACIÓN EN SALUD DIGITAL Y TELESALUD DE LA SECCIÓN EDUCACIÓN MÉDICA CONTINUA DE LA UNIDAD DE POSGRADO.

2.6 LICENCIA CON GOCE DE HABER POR CAPACITACIÓN

La solicitud cuenta con opinión favorable del Director del Departamento Académico respectivo, Unidad de Personal, Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente y Dirección Administrativa.

Oficio Virtual	Asunto	Recibido VDAc	Observación
000111-2024 D.A. Obstetricia	Licencia con goce de haber del 13 al 18 de agosto de 2024 a doña María del Pilar Asan Velásquez , docente auxiliar a TP 20 horas, quien participó en la QUINTA JORNADA SOBRE LAS PRÁCTICAS DOCENTES EN LA UNIVERSIDAD PÚBLICA, realizada en la ciudad de La Plata, Argentina.	02/09	Por problemas en el SGD no fue atendido en su momento.

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación? Aprobado.

ACUERDO N°235-SOV-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR LICENCIA CON GOCE DE HABER POR CAPACITACIÓN DEL 13 AL 18 DE AGOSTO DE 2024 A DOÑA MARÍA DEL PILAR ASAN VELÁSQUEZ, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE OBSTETRICIA, QUIEN PARTICIPO EN LA QUINTA JORNADA SOBRE “PRÁCTICAS DOCENTES EN LA UNIVERSIDAD PÚBLICA” REALIZADA EN LA CIUDAD DE PLATA, ARGENTINA.

2.7 CASO DE ESTUDIANTE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA.

Con Oficio N°000183, la directora de la Escuela Profesional de Enfermería, informa sobre un acto de hurto por parte de una estudiante de segundo año; por lo que, la Escuela eleva lo manifestado para que se disponga lo que corresponde en estos casos.

De acuerdo al informe de la Comisión de Procesos Disciplinarios para Alumnos, manifiesta que se escuchó la declaración de los alumnos implicados y se cuenta con el video de las cámaras de las instalaciones donde ocurrió el suceso enviado por la Escuela Profesional.

Sugiriendo al Consejo de Facultad: **AMONESTACIÓN ESCRITA, anotándose copia en su récord académico a la alumna**, por no cumplir el deber del estudiante, de acuerdo al Reglamento de Procesos Disciplinarios en el **Art. 4 inciso “d” y “g”** que a la letra dice: *d. “Respetar y defender los derechos personales y colectivos de todos los integrantes de la Comunidad Universitaria, cualesquiera fuesen sus ideas y su actividad política y observar con ellos una conducta solidaria, cuando estos derechos fuesen conculcados” g. “Defender y desarrollar los principios y fines de la Reforma Universitaria* Y por no cumplir con lo indicado en el **Art. 6 inciso “g”**: *“Actos que dañen o afecten el prestigio de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos o de cualquiera de sus integrantes”*. (Se remite los documentos sustentatorios vía correo electrónico a los consejeros)

(Recibido en el Vicedecanato Académico 20.08.2024)

DR. PODESTÁ: Pasa a Orden del Día.

2.8 MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DECANAL – DESIGNACIÓN DE DOCENTES RESPONSABLES DE ASIGNATURAS

a) **Oficio N°000116**, la directora del Departamento Académico de Tecnología Médica, solicita la modificación de la **Resolución Decanal N° 000255-2024-D-FM/UNMSM** de fecha 19 de enero de 2024, que designa a los docentes responsables de asignaturas 2024-II; debido a la renuncia presentada por la profesora **MG. PIERINA CECILIA DONAYRE MEDINA**, encargada de la asignatura: **CITOGÉNÉTICA**; proponiendo en su reemplazo al **MG. MIGUEL ARTURO VASQUEZ MENDOZA**.

(Recibido en el Vicedecanato Académico 27.08.2024)

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación? Queda Aprobado.

ACUERDO N°236-SOV-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD MODIFICAR LA RESOLUCIÓN DECANAL N°000255-2024-D-FM/UNMSM DE FECHA 19 DE ENERO DE 2024, DESIGNANDO AL MG. MIGUEL ARTURO VASQUEZ, COMO RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA: CITOGÉNÉTICA DICTADO EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II.

b) **Oficio N°000150**, la directora del Departamento Académico de Enfermería, solicita modificación de la **Resolución Decanal N° 004003-2024-D-FM/UNMSM** de fecha 05 de agosto de 2024, que designa como docentes responsables de asignaturas semestre 2024-II; debido a que la cantidad de alumnos del curso: **CUIDADO DE ENFERMERÍA A LA MADRE, NEONATO Y NIÑO SANO** se ha reducido de 180 a 145, motivo por el cual se está suprimiendo el Grupo “C” a cargo de la Mg. Teresa De Jesús Vivas Durand.

(Recibido en el Vicedecanato Académico 27.08.2024)

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación? Aprobado.

ACUERDO N°237-SOV-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD MODIFICAR LA RESOLUCIÓN DECANAL N°004003-2024-D-FM/UNMSM DE FECHA 05 DE AGOSTO DE 2024, EN EL SENTIDO DE SUPRIMIR EL GRUPO C DE LA ASIGNATURA: “CUIDADO DE ENFERMERÍA A LA MADRE, NEONATO Y NIÑO SANO”, A CARGO DE LA MG. TERESA DE JESÚS VIVAS DURAND, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ENFERMERÍA”.

2.9 APROBACIÓN DE CURSO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN – Ley 31803

Oficio N°000358, la Vicedecana Académica, dando cumplimiento a lo señalado en la Ley N° 31803 respecto a los requisitos necesarios para la obtención del grado académico de bachiller, remite para su aprobación la propuesta de ejecución de un curso de trabajo de investigación para los estudiantes (internos) de las cinco Escuelas Profesionales a implementarse a partir del semestre académico 2024-II; revisado y consensuado por los directores de las Escuelas Profesionales. Cuenta con opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación Curricular y Coordinación Académica.

(Recibido en el Vicedecanato Académico 28.08.2024)

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación? Aprobado por Unanimidad.

ACUERDO N°238-SOV-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD APROBAR LA EJECUCIÓN DEL “CURSO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN” PARA LOS ESTUDIANTES DEL ÚLTIMO AÑO DE LAS CINCO ESCUELAS PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE MEDICINA A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II; DANDO CUMPLIMIENTO A LA LEY N°31803 QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 45 NUMERAL 45.1 DE LA LEY UNIVERSITARIA 30220.

2.10 APROBACIÓN DE CURSO INGLÉS – Ley 31803

Oficio N°000360, la Vicedecana Académica, solicita autorización para emisión de la resolución decanal aprobando como requisito para la obtención del grado académico de bachiller el curso de inglés a los ingresantes a partir del presente año, teniendo en cuenta que se debe dar cumplimiento a lo señalado en la Ley N°31803 – conocimiento de un idioma extranjero.

Cuenta con opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación Curricular y Coordinación Académica.

(Recibido en el Vicedecanato Académico 03.9.2024)

DR. PODESTÁ: Dra. Alicia ¿los ingresantes a partir de este año recién?

DRA. FERNÁNDEZ: Los ingresantes a partir del presente año, pero también se va hacer valido a los de Estudios Generales, los que están ahora en Estudios Generales, eso fue...

DR. PODESTÁ: No, pero los que están saliendo.

DRA. FERNÁNDEZ: Los que están saliendo también llevaron el curso de inglés.

DR. PODESTÁ: No están acá.

DRA. FERNÁNDEZ: Si, pero no debe decir entonces a los ingresantes a partir del presente año.

DR. PODESTÁ: No, hay que modificar esto.

DRA. FERNÁNDEZ: Ya, para los ingresantes nomás.

DR. PODESTÁ: No, no son los ingresantes, porque los...

DRA. FERNÁNDEZ: Los alumnos.

DR. PODESTÁ: Los que están egresando, que han llevado los cursos de inglés, tenemos que aprobar que los cursos que han llevado.

DRA. FERNÁNDEZ: Que valga.

DRA. DELGADO: Perdón que interrumpa.

DR. PODESTÁ: Si, sí Dra. Delgado.

DRA. DELGADO: Buenos días a todos, Señor Decano buenos días, en todo caso tendría que ponerse para los ingresantes, pero el año de ingreso de ellos, adelante.

DÉCIMA SÉTIMA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
JUEVES 05 DE SETIEMBRE DE 2024

DR. PODESTÁ: A partir de eso.

DRA. DELGADO: A partir de año de ingreso de 2018, ahorita no tengo en mente cual es, pero a partir de ese para que ya cubra para todos.

DR. PODESTÁ: Hay que hacer las modificaciones ahora mismo.

DRA. DELGADO: Así es, sí.

DR. PODESTÁ: Dra. Cornejo y Dr. Miguel.

DRA. CORNEJO: Gracias Señor Decano, disculpe la tardanza, me unido con retraso, pero se necesita solamente precisar que esta Resolución estaría vigente para todos aquellos que forman parte del Plan 2018, porque desde el Plan 2018 es que existe el curso de inglés, entonces con eso ya tenemos saneado a todos los que han terminado y no han sacado su título, a los que van hacer su trámite, pero aquí el que manda es la estructura del Plan Curricular que tiene en su contenido el curso de inglés y ese es Plan 2018.

DRA. DELGADO: Si de acuerdo.

DR. PODESTÁ: Ok, muchas gracias, Dr. Sandoval.

DR. SANDOVAL: Gracias Doctor muy buenos días al todo el Miembro de Consejo, señalar lo mismo el Plan 2018 y también el Plan 2025 que quede de una vez allí también registrado el Plan 2015 que también llevan inglés.

DRA. CORNEJO: De acuerdo, de acuerdo.

DR. PODESTÁ: ¿Pueden hacer la modificación Dra. Alicia en este momento?

DRA. FERNÁNDEZ: Si Señor Decano, entonces vamos a poner, a partir ingresantes Plan 2018 y Plan 2025 ¿no? Sería la modificación para RD, ¿de acuerdo?

DRA. CORNEJO: En adelante Doctora 2018 y 2024 en realidad, es Plan 2024 no es Plan 2025.

DRA. DELGADO: Así es.

DRA. FERNÁNDEZ: Ya ok, Plan 2018 y en adelante, de acuerdo se va modificar.

DR. PODESTÁ: Queda entonces aprobado, o sea del Plan 2018 y en adelante, incluyendo el Plan 2024.

DRA. FERNÁNDEZ: Ya muy bien, a partir del presente año.

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación adicional? Queda Aprobado.

ACUERDO N°239-SOV-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD CONVALIDAR LOS CURSOS DE INGLÉS A LOS ESTUDIANTES QUE INGRESARON CON EL PLAN DE ESTUDIOS 2018, PLAN DE ESTUDIOS 2024 Y EN ADELANTE; EN CUMPLIMIENTO A LA LEY N°31803 QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 45 NUMERAL 45.1 DE LA LEY UNIVERSITARIA 30220.

2.11 MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DECANAL – REGLAMENTO DE RÉGIMEN DE ESTUDIOS Y EVALUACIÓN DE PREGRADO 2021

Oficio N°000934, la directora de la Escuela Profesional de Medicina Humana, solicita de acuerdo con la propuesta del Comité de Gestión de la Escuela la modificación de la **Resolución Decanal N°003172-2021-D-FM/UNMSM** de fecha 04 de octubre 2021 ratificada con Resolución Rectoral N°013035-2022-R/UNMSM - Reglamento del Régimen de Estudios y Evaluación de los estudiantes de pregrado 2021 de la Facultad de Medicina de la UNMSM.

Cuenta con opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación Curricular y Coordinación Académica. (Se remite propuesta vía correo electrónico). (Recibido en el Vicedecanato Académico 02.09.2024)

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación? Dr. Sandoval ha levantado la mano.

DÉCIMA SÉTIMA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
JUEVES 05 DE SETIEMBRE DE 2024

DR. SANDOVAL: Si Doctor muy amable, muchas gracias, al respecto debo de señalar, es cuestión de forma doctor nada más ¿no?, el artículo, se está modificando el artículo 32 y el artículo 35, en los documentos que han sido enviados para esta Sesión esos artículos ya están modificados, sin embargo en el título del documento dice Reglamento 2021, si se va hacer un nuevo reglamento, si se va modificar tendría que decir reglamento 2024 cuestión de forma, en todo caso debería indicarse dice y debe decir es cuestión de forma, lo otro es el artículo 21, en el artículo 21 de este reglamento que nosotros tenemos ahora dice para optar reglamento de grado académico de bachiller, y se refiere a (a,b,c,d), sin embargo como ha salido la Ley N° 31803 que se ha citado en el acuerdo anterior, en esta Ley N° 31803 señala haber aprobado los estudios, señala haber hecho el curso, en cambio en el reglamento dice haber realizado y aprobado el trabajo de investigación, se tendría también que corregirse allí y el artículo 21, para que este todo bien ya alineado a la Ley N° 31803, esas serían las sugerencias Doctor, muy amable, gracias.

DRA. FERNÁNDEZ: Si me permite Señor Decano, lo que se trabajó con las Escuelas básicamente es el artículo N° 32 ¿no? que fue propuesta de la Escuela de Medicina Humana, que esta acá la Dra. Delgado, el artículo N° 21 no se trabajó, porque se quedó que se aprobaba la RR del 2021, no obstante, aceptamos su sugerencia y quizás la Dra. Delgado quisiera hacer algún informe respecto algún informe respecto al artículo N° 32 que se aprobó y también el artículo N°47, gracias Señor Decano.

DR. PODESTÁ: Dra. Cornejo también quiere alguna observación.

DRA. CORNEJO: No, solamente quería preguntar si la variación en algún momento yo observe, en todo caso que quede en acta, si va persistir el hecho que se necesita de haber aprobado toda la teoría para poder tener acceso al promedio final o en todo caso a un examen sustitutorio.

DR. PODESTÁ: Yo creo que en este punto hay que corregirlo y nuevamente presentarlo, no aprobarlo hoy día este Dra. Alicia, está muy confuso.

DRA. FERNÁNDEZ: No sé si la Dra. Delgado podría tomar la palabra, nos hemos reunido varias veces Señor Decano, tenemos actas desde el año 2023.

DR. PODESTÁ: Si, pero no dice lo que se está hablando en este momento, por eso sería bueno que se clarifique un poco esto ¿no?

DRA. DELGADO: Bueno en realidad en lo que respecta a la parte argüida del documento que es la parte de la evaluación de la teoría, que por ser un reglamento marco en la RR no especifica, ya en estos últimos años ha habido bastante controversia en relación a la interpretación es que se estaba pidiendo que se clarifique para evitar eso, posteriormente, eso lo hemos visto con todos los directores y casualmente como dice la Dra. Fernández ya hemos tenido reuniones, eso paso a comité de evaluación, ya lo reviso también, ya tiene su visto bueno, ya no sé qué realmente se puede modificar ahí, lo único es que yo veo que el tiempo sigue pasando y creo que eso es contraproducente ¿no?

DRA. CORNEJO: Si me permite Señor Decano, sería bueno colocar el artículo como quedaría, por favor, que lo pongan en pantalla.

DRA. FERNÁNDEZ: Si ahorita lo van a compartir de acuerdo a la sugerencia del Dr. Sandoval que debió haber realizado y aprobado curso de investigación ¿no? Haber realizado no un trabajo, si no curso de investigación, tengo entendido que eso es lo que solicita y después...

DR. SANDOVAL: Si Doctora para que el curso se de media hora.

DRA. FERNÁNDEZ: Con su visto bueno creo que eso sería lo único que habría de modificar, no aquí está, a ver el artículo 21 por favor, acá esta, haber aprobado los estudios de pregrado, ¿este es? el “a” que se queda así el “b” haber realizado y aprobado un trabajo de investigación, entonces acá habría que ponerle haber realizado y aprobado un curso de investigación ¿si están de acuerdo con eso? Y después lo demás o de acuerdo a lo a Ley N°31803 ¿no? Poner entre paréntesis.

DRA. DELGADO: Si, yo creo que si dado que ese el curso que está creando para los internos en el último año, creo que es pertinente lo que acaba, lo que ha dicho el Dr. Sandoval.

DÉCIMA SÉTIMA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
JUEVES 05 DE SETIEMBRE DE 2024

DRA. FERNÁNDEZ: Muy bien.

DRA. CORNEJO: A ver si me permite Señora Vicedecana debe quedar como se trata de tener coherencia con lo que en este momento está pidiendo SUNEDU, debe quedar tal cual esta expresada esa modificatoria de la Ley N° 30220, porque cuando se habla de un trabajo de investigación estábamos refiriéndonos a la Ley anterior que pedía el TI, entonces ese parafraseo puede prestarse a confusión, entonces para no tener ese problema sería bueno revisar como esta expresado el nuevo requisito para el grado de bachiller en la modificatoria de la Ley N° 30220 y colocarlo tal cual.

DRA. FERNÁNDEZ: Entonces lo que podemos hacer es enviarlo nuevamente a las Escuelas, para que las Escuelas den su opinión nuevamente y esperaremos el otro Consejo, si están de acuerdo.

DRA. CORNEJO: Inclusive Señora Vicedecana el punto inciso d) dice *acreditar el conocimiento de un idioma extranjero* y estamos en este momento aprobando que la aprobación del curso de inglés en Estudios Generales sería el requisito para poder aprobar este idioma extranjero que están solicitando, entonces no queda claro porque estamos repitiendo y quizás habría que colocar una nota en la parte final del reglamento y aclarar este punto.

DRA. FERNÁNDEZ: Por eso, gracias Dra. Rocío, entonces se va.

DR. PODESTÁ: Dra. Alicia entonces esto...

DRA. FERNÁNDEZ: Con el permiso del Señor Decano podemos mandar nuevamente a las Escuelas, para su consenso.

DR. PODESTÁ: Para la próxima Sesión.

DRA. FERNÁNDEZ: para el próximo Consejo, gracias.

DR. PODESTÁ: Seguimos.

ACUERDO N°240-SOV-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD ENVIAR A LAS ESCUELAS PROFESIONALES PARA SU REEVALUACIÓN EL REGLAMENTO DE RÉGIMEN DE ESTUDIOS Y EVALUACIÓN DE PREGRADO 2021 Y SER VISTO EN UN PRÓXIMO CONSEJO DE FACULTAD, DE ACUERDO A LAS SUGERENCIAS REALIZADAS POR LOS DIRECTORES DE ESCUELAS PROFESIONALES.

2.12 MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN DECANAL – COMITÉ DE GESTIÓN

Oficio N°000263, la directora de la Escuela Profesional de Nutrición, solicita la modificación de la **Resolución Decanal N°001083-2024-D-FM/UNMSM** de fecha 29 de febrero de 2024, que aprueba la conformación del Comité de Gestión de la Escuela, debido a que la **Lic. Olga Patricia Palomo Luck**, en calidad de miembro, por motivos personales legales no puede continuar ejerciendo funciones; designando en su reemplazo a la **Mg. Hally Ruth Huillca Maldonado**, auxiliar a TP. 10 horas.
(Recibido en el Vicedecanato Académico 02.09.2024)

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación? Aprobado.

ACUERDO N°241-SOV-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD MODIFICAR LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 001083-2024-D-FM/UNMSM DE FECHA 29 DE FEBRERO DE 2024, QUE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE NUTRICIÓN, DESIGNANDO A LA **Mg. HALLY RUTH HUILLCA MALDONADO** EN REEMPLAZO DE LA **LIC. OLGA PATRICIA PALOMO LUCK**.

2.13 CUADRO GENERAL DE ACTIVIDAD ACADÉMICA DOCENTE 2024-II

Oficio N°000143, la directora del Departamento Académico de Enfermería, remite el **CUADRO GENERAL DE ACTIVIDADES DOCENTES 2024 - II**, para su aprobación. (Se remite cuadro vía correo electrónico).
(Recibido en el Vicedecanato Académico 02.09.2024)

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación? Aprobado.

DÉCIMA SÉTIMA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
JUEVES 05 DE SETIEMBRE DE 2024

ACUERDO N°242-SOV-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CUADRO GENERAL DE ACTIVIDAD DOCENTE CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ENFERMERÍA.

2.14 APROBACIÓN DE RESOLUCIONES DECANALES CON CARGO A DAR CUENTA

Oficio N°000366, la Vicedecana Académica, solicita proponer al Consejo de Facultad, la aprobación de las Resoluciones Decanales con cargo a dar cuenta correspondiente al mes de julio 2024. (Se remite relación vía correo electrónico)
(Recibido en el Vicedecanato Académico 29.08.2024)

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación? Aprobado.

ACUERDO N°243-SOV-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LAS RESOLUCIONES DECANALES CON CARGO A DAR CUENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2024.

3. INFORMES

DR. PODESTÁ: ¿Algún informe los Señores Consejeros o Directores? Dra. Cornejo.

DRA. CORNEJO: Gracias Señor Decano, Señores Consejeros, solamente para informar Señor Decano que hemos recibido el Oficio Múltiple N° 00137-DIGESA-Ministerio de Salud, haciéndonos a conocer el cronograma para el internado 2025, eso implica que, de acuerdo al cronograma publicado, los estudiantes tendrían que entrar a la plataforma para colocar sus datos, desde el 02 de octubre que en ese caso comienza Enfermería del 02 al 05 de octubre y de Medicina del 06 al 09 de octubre y las otras Escuelas empiezan el 12 de octubre y así en adelante, con lo cual no está quedando solamente este mes para planificar el tema de selección de sede, la elaboración del raking que tenía que hacerse en actitud de la fecha en base al 2024-I, porque hasta ahora no hemos finalizado el semestre, entonces quería informar ello para que esto que se va elevar a los delegados para que se hagan cumplir con el cronograma y puedan presentar sus documentos, va llevar bastante tiempo todo este mes de setiembre para poder llegar a la primera semana de octubre y poder entrar a la plataforma, como siempre el Ministerio de Salud se sorprende con sus cronogramas que no ayudan mucho cuando a veces la plataforma se cuelga o los estudiantes no tienen todos sus documentos y no hay mucha flexibilidad en ese sentido, eso es lo que quería informar Señor Decano.

DR. PODESTÁ: Gracias Doctora, muy bien como informe también ustedes saben de qué nuestra Facultad de Medicina el día lunes 09 de setiembre cumple 168 años, así que se les ha cursado a todos los Señores Consejeros igualmente a todos los Directores de Escuelas y Departamentos y autoridades para que puedan asistir el día lunes a las 11:00 de la mañana al Paraninfo para esta ceremonia que creo que es muy importante porque es el aniversario de nuestra Facultad, son 168 años, gracias. ¿Algún informe adicional?, pasamos a Sección Pedido.

4. PEDIDOS

DR. PODESTÁ: ¿Algún pedido? Si no hay pedido Orden del Día Doctora.

5. ORDEN DEL DÍA

DRA. FERNÁNDEZ: Tenemos el caso 2.7 de la estudiante de la Escuela Profesional de Enfermería.

5.1 CASO DE ESTUDIANTE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA. (Despacho 2.7)

Con Oficio N°000183, la directora de la Escuela Profesional de Enfermería, informa sobre un acto de hurto por parte de una estudiante de segundo año; por lo que, la Escuela eleva lo manifestado para que se disponga lo que corresponde en estos casos.

De acuerdo al informe de la Comisión de Procesos Disciplinarios para Alumnos, manifiesta que se escuchó la declaración de los alumnos implicados y se cuenta con el video de las cámaras de las instalaciones donde ocurrió el suceso enviado por la Escuela Profesional.

DÉCIMA SÉTIMA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
JUEVES 05 DE SETIEMBRE DE 2024

Sugiriendo al Consejo de Facultad: **AMONESTACIÓN ESCRITA, anotándose copia en su récord académico a la alumna**, por no cumplir el deber del estudiante, de acuerdo al Reglamento de Procesos Disciplinarios en el **Art. 4 inciso “d” y “g”** que a la letra dice: *d. “Respetar y defender los derechos personales y colectivos de todos los integrantes de la Comunidad Universitaria, cualesquiera fuesen sus ideas y su actividad política y observar con ellos una conducta solidaria, cuando estos derechos fuesen conculcados” g. “Defender y desarrollar los principios y fines de la Reforma Universitaria* Y por no cumplir con lo indicado en el **Art. 6 inciso “g”**: *“Actos que dañen o afecten el prestigio de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos o de cualquiera de sus integrantes”*. (Se remite los documentos sustentatorios vía correo electrónico a los consejeros)

(Recibido en el Vicedecanato Académico 20.08.2024)

DR. PODESTÁ: Muy bien pasamos a votación Dra. Alicia.

DRA. FERNÁNDEZ:

DR. CARLOS ALBERTO SAAVEDRA LEVEAU

DRA. LUISA HORTENSIA RIVAS DÍAZ

MG. MARÍA ELENA REVILLA VELÁSQUEZ DE MENDOZA

DR. FRANCISCO JOSE GARCIA ARBILDO

ALUMNO CLAUDIO ALEXANDER SOTELO OCMIN

LIC. VERONICA MERCEDES SUAREZ BALDEON

A favor de lo propuesto.

A favor de la amonestación.

A favor de lo de referido por la Comisión Doctora.

A favor de lo planteado por la Comisión Doctora.

De acuerdo con la Comisión.

De acuerdo con la Comisión.

DRA. FERNÁNDEZ: Hay votación unánime Señor Decano.

DR. PODESTÁ: Entonces Aprobado por Unanimidad.

ACUERDO N°244-SOV-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD AMONESTACIÓN ESCRITA, CON COPIA EN EL RECORD ACADÉMICO DE LA ALUMNA ALEXANDRA FRANSHESKA ALEJANDRO AGUILAR con código N° 23010113, DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE PROCESOS DISCIPLINARIOS “ART. 4 INCISO “D” Y “G”, RESOLUCIÓN RECTORAL N°03500-R-2012 DE FECHA 03 DE JULIO DE 2012.

DR. PODESTÁ: Muy bien no habiendo más en lo que refiere a Orden del Día, damos por concluida esta Décima Séptima Sesión Ordinaria Virtual de Consejo de Facultad de jueves 05 de setiembre. Muchas gracias a todos ustedes y los esperamos Dios mediante el día lunes 09 de setiembre a las 11:00 a.m. del día en nuestro Paraninfo, gracias a todos.

DRA. FERNÁNDEZ: Gracias buenas tardes.